



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.



COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS. SESIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2026

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026.

Formado el proyecto de Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026 así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes favorables de control permanente previo de análisis y estudio de las bases utilizadas para la elaboración del Presupuesto de 2026 y el informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera emitidos por la Intervención Municipal ambos de fecha 26 de Mayo de 2026.

Considerando que el proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio 2026 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de Mayo de 2026, en base a la competencia atribuida a la misma por el Art. 127.1.b) de la LRBRL *"1. Corresponde a la Junta de Gobierno Local. b) La aprobación del proyecto de presupuesto."*

A la vista de los antecedentes, en virtud de la normativa aplicable, es por lo que procediendo la aprobación de los presupuestos al Pleno de la Corporación en virtud del Art. 123.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (3 de los representante del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca Nos Une).

Votos en contra: 3 (2 de los representantes del Grupo Municipal Popular, y 1 del representante del Grupo Municipal VOX)

Abstenciones: 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha- Unidas por Cuenca.

La **Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas**, por mayoría, resultado del voto favorable de los representantes del Grupo Municipal Socialista y de la representante del Grupo Municipal Cuenca Nos Une, los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Grupo Municipal VOX y la abstención de la repre-



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.



sentante Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y, dictamina favorablemente la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y demás documentación que obran en el expediente:

- El **presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca**, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2025 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PRESUPUESTO ECONÓMICO DE INGRESOS:		
<i>1. Operaciones Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	24.943.888,18
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.511.861,51
Cap. III	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	16.120.993,96
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	19.065.845,43
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.464.192,44
<i>b) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	ENAJENACIÓN DE INVERS.REALES	253.500,00
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	4.533.501,76
<i>2. Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		71.093.783,28
PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:		
<i>1. Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.



Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	26.632.972,33
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	24.569.270,41
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	483.581,38
Cap IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.762.067,79
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	816.952,59
<i>b) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	10.520.774,07
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315.000,00
<i>2. Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.599.021,82
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		70.899.640,39

b) El **estado de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Aguas de Cuenca, S.A.**, por importe nivelado de **2.713.167,90 €**, en cuanto proceda su integración en el Presupuesto General conforme al artículo 164.1.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Asimismo, se incorporan al expediente, a efectos de su examen conjunto con el resto de documentación económico-financiera y de la evaluación del perímetro de consolidación de estabilidad presupuestaria, el plan de actuación para el ejercicio 2026 de la **Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca** y el plan de actuación para el ejercicio 2026 de la **Fundación Educativa Lucas Aguirre Luisa Natalio**.

* Plan de Actuación para el ejercicio 2026 de la "Fundación Educativa Lucas Aguirre Luisa Natalio". **Importe nivelado.** (Gastos/Ingresos: 20.000€)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.



* Plan de Actuación para el ejercicio 2026 de la “Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca”. **Superávit: 108.430€** (Ingresos: 1.339.150€/Gastos: 1.230.720€)

d) Presupuesto General Consolidado 2026:

Ingresos consolidados: 71.932.933,28 €

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	FUND.CULTURA	ALUCAS AGUIRE	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.943.888,18				24.943.888,18		24.943.888,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.511.861,51				3.511.861,51		3.511.861,51
3	TASAS, PREC PUB Y OTR	16.120.993,96	145.000,00	0,00	1.478.525,32	17.744.519,28	1.478.525,32	16.265.993,96
4	TRANSF. CORRIENTES	19.065.845,43	1.194.000,00	20.000,00	1.234.642,58	21.514.488,01	1.754.642,58	19.759.845,43
5	INGRESOS PATRIMONIAL	2.464.342,44	150,00	0,00		2.464.342,44		2.464.342,44
6	ENAJENACION INV. REAL	253.500,00				253.500,00		253.500,00
7	TRANSF. CAPITAL	4.533.501,76				4.533.501,76		4.533.501,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00			0,00	200.000,00		200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00				0,00		0,00
	TOTAL INGRESOS	71.893.783,28	1.339.150,00	20.000,00	2.713.167,90	75.166.101,18	3.233.167,90	71.932.933,28

Gastos consolidados: 71.630.360,39 €

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	FUND.CULTURA	ALUCAS AGUIRE	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	GASTOS PERSONAL	26.632.972,33	595.000,00	0,00	1.234.642,58	28.462.614,91		28.462.614,91
2	GASTOS CORR. BIENES Y	24.569.270,41	599.220,00	20.000,00	1.478.525,32	26.667.015,73	1.478.525,32	25.188.490,41
3	GASTOS FINANCIEROS	483.581,38	1.500,00	0,00	0,00	485.081,38		485.081,38
4	TRANSF. CORRIENTES	4.762.067,79	0,00	0,00	0,00	4.762.067,79	1.754.642,58	3.007.425,21
5	FONDO DE CONTINGENCI	816.952,59	35.000,00	0,00	0,00	851.952,59		851.952,59
6	INVERSIONES REALES	10.520.774,07	0,00	0,00	0,00	10.520.774,07		10.520.774,07
7	TRANSF. CAPITAL	315.000,00	0,00	0,00	0,00	315.000,00		315.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00		200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.599.021,82	0,00	0,00	0,00	2.599.021,82		2.599.021,82
	TOTAL GASTOS	78.899.648,39	1.230.720,00	20.000,00	2.713.167,90	74.863.528,29	3.233.167,90	71.630.360,39

SEGUNDO.- Declarar la **no disponibilidad inicial de créditos** por importe total de **1.365.108,94 euros**, en aplicación del principio de prudencia presupuestaria y al objeto de preservar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera, al existir incertidumbre sobre la consolidación definitiva de determinados recursos y previsiones de financiación incorporadas al presupuesto.

La relación de aplicaciones presupuestarias afectadas es la siguiente:

				PARTIDAS NO DISPONIBLES	1.365.108,94
01	3261	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (UNED)	108.685,45
01	1510	61904		REURBANIZACIÓN CALLES CONVENIO JCCM (APORTACIÓN MUNICIPAL)	450.191,20
01	4331	62700	FEDER	ASISTENCIA TÉCNICA Y COMUNICACIÓN	9.572,94



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.



01	1722	62701	FEDER	REGENERACIÓN AMBIENTA Y MEJORA RIBERAS RIO JUCAR	25.619,34
01	4332	62701	FEDER	TRANSFORMACIÓN ESPACIO PUBLICO ASOCIADO AL BULEVAR COMERCIAL	188.907,78
01	4333	62701	FEDER	URBAN FOREST INNOVATION LAB (UFIL)	15.788,46
01	4911	62701	FEDER	HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO IMPLANTACIÓN AU CUENCA	10.530,00
01	1722	62703	FEDER	REHABILITACIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN ANTÓN	2.061,18
01	4332	62703	FEDER	DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DEL CENTRO	9.000,00
01	1722	62704	FEDER	PEDRO MERCEDES-PROGRAMACIÓN, GESTIÓN ACTIVACIÓN	10.800,00
01	1722	62705	FEDER	REFORMA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EL SARGAL	12.000,00
01	1722	62706	FEDER	CREACIÓN ESPACIO SOCIO-LÚDICO - AUDITORIO ABIERTO	7.500,00
01	9331	63202	FEDER	REHABILITACIÓN ANTIGUO EDIFICIO ICONA	30.000,00
01	9290	50001		FONDO CONTINGENCIA (INGRESOS FCF-PTE + 0,5 GASTOS NO FINANCIEROS)	484.452,59
				TOTAL.....	1.365.108,94

El citado importe permanecerá no disponible hasta que resulte acreditada la efectiva consolidación de los recursos correspondientes y el órgano competente adopte el oportuno acuerdo declarando la disponibilidad total o parcial de los créditos afectados.

TERCERO. - Disponer que, una vez entre en vigor el Presupuesto General de 2026, **queden sin efecto** las modificaciones de crédito aprobadas sobre el presupuesto prorrogado de 2025 cuyos créditos tengan reflejo en el presupuesto definitivo de 2026, manteniéndose únicamente aquellas modificaciones presupuestarias que no hayan tenido traslado o cobertura en el nuevo presupuesto, procediéndose por el Área de Contabilidad a las regularizaciones y ajustes que resulten necesarios.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.



CUARTO.- Disponer que las **operaciones presupuestarias y contables realizadas desde el 1 de enero de 2026** sobre los presupuestos prorrogados de los organismos autónomos extinguidos se imputarán y reflejarán en los **programas de gasto equivalentes del presupuesto del Ayuntamiento**, con los ajustes contables, presupuestarios y de seguimiento que procedan, a fin de registrar la actividad efectivamente desarrollada por dichos organismos hasta la fecha de entrada en vigor del presupuesto y asegurar la correcta integración de sus derechos, obligaciones, créditos y operaciones en la contabilidad municipal.

QUINTO. - Elevar el expediente, junto con la totalidad de la documentación que legalmente debe acompañarlo, al **Pleno de la Corporación** para su **aprobación inicial**, en los términos previstos en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO. - Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el expediente a **información pública por plazo de quince días**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda.

SÉPTIMO. - Ordenar al Área de Contabilidad la inmediata contabilización como no disponibles de los créditos señalados en el acuerdo segundo una vez aprobado definitivamente y entre en vigor el Presupuesto General Municipal para 2026, manteniéndose dicha situación hasta que el órgano competente adopte acuerdo expreso de disponibilidad.

OCTAVO. Una vez aprobado definitivamente, remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

En Cuenca, a fecha de la firma electrónica.